

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 31 de mayo al 06 de junio de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 31 de mayo al 06 de junio de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio FEIDDF-AX-080/2019, se solicitó al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, información respecto del campo de tiro “Club los Indios”

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. Mediante oficio IYC-C-FEIDDF/150/2019, se solicitó al Titular de la Unidad del Sistema Estatal Penitenciario en el estado de Coahuila, el ingreso a los Centros de Reinserción Social de dicha entidad federativa, a efecto de desahogar diligencias de carácter ministerial (diligencias de búsqueda).
2. Mediante oficio IYL-A-FEIDDF-131/2019, dirigido a la Comisionada Nacional de Búsqueda, que en auxilio de esta Autoridad Federal, se solicite los accesos a los Centros de Reinserción Social del estado de Coahuila, a efecto de desahogar diligencias de carácter ministerial (diligencias de búsqueda).
3. Mediante oficio IYL-A-FEIDDF/120/2019, se solicitó al Comisionado General de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, solicitando se proporcionen medidas de protecciones, seguridad y/o vigilancia a las víctimas indirectas.

C.- Del día 31 de mayo al 06 de junio de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. El 5 de junio del 2019, se recibió el oficio DJN/AP/8657/19, del Jefe de la Unidad Jurídica, de la Secretaría de Marina, solicitando especificar el tipo de expedientes que le fueron requeridos ya que se cuenta con tres tipos de expedientes.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. Mediante oficio SSP/USEP/SP/400/2019, se recibió la respuesta del Secretario Particular del Titular de la Unidad del Sistema Estatal Penitenciario de Coahuila, autorizando el ingreso a los centros estatales penitenciarios del 10 al 14 de junio de 2019.